

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Bancolombia S.A.
Demandados.	Juan Fernando Álzate Rúa
Radicado.	050013103011 2020-00057 00
Tema.	Incorpora

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Se incorpora a la presente foliatura, sin imprimirle trámite alguno, el escrito denominado informe de rendición de cuentas parciales, visible en el archivo 2.4. del expediente digital. Lo anterior, por cuanto ni el bien secuestrado, como el propietario del mismo, hacen parte del trámite de la referencia.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b09f800d8a7ef91f9591e845524f1c8f172fd56c563849fce92c43d9997bd18

Documento generado en 19/08/2021 08:44:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>